

COMUNA DE MONTE VERA

REGISTRO DE OPOSICION

Habilita a partir del 01-10-2014 y por el término de 20 días corridos, el libro de oposición, para la Obra "Reposición con Material Granítico Camino Principal y Alternativo hasta el Paraje La Costa de Monte Vera, y desde la Capilla la Costa hacia el norte hasta la propiedad de Koch Guillermo"; afectando a inmuebles frentistas al camino e inmuebles sub-urbanos y fin de semana, según Ordenanza N° 1.547/14 - Expte. N° 603-C-2014.

\$ 135 239846 Set. 12 Set. 16

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

CEMENTERIO: REDUCCION DE RESTOS

GONELLA, JOSE - DEGIOVANNI, CHIARINA

Habiendo sido solicitada la Reducción de los restos de quienes en vida fueran GONELLA, JOSE, fallecido el 04/06/1962, y, DEGIOVANNI, CHIARINA, fallecida el 28/02/1954, ambos sepultados en la Nichera N° 18, Calle 3 C, Flia. GONELLA-DEGIOVANNI del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 165 240425 Set. 12 Set. 18

CEMENTERIO: CAMBIO

DE TITULARIDAD

TRAVERSO

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad, del Panteón N° 25 Avda., 6 B, Flia. TRAVERSO, ALFREDO del Cementerio local, la cual se encuentra bajo titularidad de TRAVERSO de GIZZI, ELBA, a favor de las Sras. TRAVERSO, MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 10.731.911, y, TRAVERSO, MARIA SUSANA, D.N.I. N° 12.688.037; a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 165 240427 Set. 12 Set. 18

COMUNA DE LUIS PALACIOS

ORDENANZA N° 10/2014

Luis Palacios, 20 Agosto del 2014

VISTO:

Que se ha desarrollado una clara extensión de la urbanización hacia los límites o extremos de la localidad de Luis Palacios, que han generado una modificación fáctica de la situación formal del casco urbano de la localidad que requiere ser contemplada en la normativa comunal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder actualizar, modificar y clarificar las áreas del territorio de Luis Palacios, a los fines de formalizar la transformación paulatina, desde el punto de vista físico, de las áreas rurales en urbanas; a los fines de poder realizar el trazado de nuevas calles y el aprovisionamiento progresivo de servicios básicos en función de la densidad de la población.

Para ello, es necesario extender el área o zona urbana o residencial de Luis Palacios, realizando un cambio del área rural a área o zona urbana o residencial.

Todo ello, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la Legislación Provincial y Comunal.

ES POR ELLO:

QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE LUIS PALACIOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 10/2014

Artículo 1º: Extiéndase la zona o área urbana o residencial a las manzanas N° 113 y N° 114 de Luis Palacios y a la zona o área comprendida entre zona rural (prop. José A. Gardella y Ot.-), la Ruta N° 34 y la calle pública (que limita con las manzanas N° 112, 111, de Luis Palacios), según plano que se anexa a la presente, formando parte de la presente ordenanza.-

Artículo 2º: Se denomina área o zona Residencial o Urbana a la destinada a asentamiento humano, intensivo, y de usos relacionados con la vivienda y sus compatibles y/o complementarios emplazada en el Area o Zona Urbana.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SERGIO GARDELLA

Presidente

\$ 45 240279 Set. 12
